

EZOHIZKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren apirilaren 30ean **goizeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 2018 a las ocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

I.-OBRA OSTEAN, GIZARTE ETXEAN EGINIKO HOBEKUNTZAK UDALETXEKO INBENTARIOAN SARTZEKO ERABAKIA HARTZEA

I.- INCLUSION DE LA MODIFICACION DEL CENTRO SOCIAL EN EL
INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

Ereñon, 2018ko apirilaren 27an
ALKATEA

BANDOA

EZOHIKO BATZARRALDIA

EZOHIKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren apirilaren 30ean **goizeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 2018 a las ocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

I.-OBRA OSTEAN, GIZARTE ETXEAN EGINIKO HOBEKUNTZAK UDALETXEKO INBENTARIOAN SARTZEKO ERABAKIA HARTZEA

I.- INCLUSION DE LA MODIFICACION DEL CENTRO SOCIAL EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

Ereñon, 2018ko apirilaren 27an
ALKATEA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.**

REUNIDOS

ALCALDE : JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA

CONCEJALES:

AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA
JOSE CARMELO AZURMENDI ALBIZURI

AUSENTES:

OIHANE ZABALA URTURI
AGER SARDUY AZKOAGA

SECRETARIA ACCIDENTAL : IDURRE HIDALGO ALDAMIZETXEBARRIA

En Ereño, a 30 de abril de 2018 a las ocho horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

**I.- INCLUSION DE LA MODIFICACION DEL CENTRO SOCIAL EN
EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO**

La Secretaria pone en conocimiento de los miembros del Pleno, que el año 1998, se creó el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Ereño, incluyendo en el mismo el Centro Social de Elexalde.

Recientemente, se han llevado a cabo las obras de Reacondicionamiento del Centro Social de Elexalde con ayuda de la subvención otorgada por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

Es por ello, que se procede a incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Ereño, las mejoras realizadas en el Centro Social del Elexalde, y que se reflejan en la propuesta realizada a los miembros del Pleno y que se recoge a continuación:

“Asunto: Inventario e inscripción de la Obra del Centro social del barrio Elexalde.

Antecedentes

1º

El Ayuntamiento de Ereño es propietario de la siguiente finca:

Parcela terreno procedente de la Heredad nombrada Sacristansolo, en jurisdicción de la Anteiglesia de Ereño. Que linda por Norte con la casa Goicoabadiena y con edificio Ayuntamiento: por el Sur y Este, con camino carril que va hacia Gastelu y por Oeste, con resto de donde se segrega. Mide una extensión superficial de cuatrocientos diez y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados.

Título: Por compra a don Nicolás Acaiturri Aboitiz y doña Casimira Zabala Aldecocea, en escritura 492 otorgada ante don José-María Juanpérez Iturri, el 8 de julio de 1983.

2º

Sobre la citada finca el Ayuntamiento edificó a su costa un Frontón (Inventariado en el Epígrafe 1 Inmuebles, Edificio 2/2), y un edificio adosado destinado a Centro social y Biblioteca desarrollado en dos plantas con cubierta plana (Inventariado en el Epígrafe 1 Inmuebles, Edificio 1/2).

3º

Y ahora, financiada en parte con subvención del Gobierno Vasco por importe de 105.123,91 €, se ha procedido a acometer una obra de “REACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL EN BARRIO ELEXALDE” conforme al proyecto del Arquitecto superior don Diego Arzanegi Elguezabal, tras cuya ejecución, ha resultado la obra que se describe así:

Centro Social de Elexalde, Ereño

Descripción:

- Estructura

La estructura del edificio está formada por pilares, vigas y forjado de hormigón armado, exceptuando el cierre del hueco que existía entre las plantas primera y segunda realizado con forjado mixto colaborante de vigas de madera y capa de compresión de hormigón aligerado.

- Plantas

El edificio se divide en planta baja, almacén municipal; planta primera, txoko municipal; planta segunda, la biblioteca; y la planta de cubierta como azotea transitable.

- Huecos

Cada una de las plantas se distribuye del siguiente modo:

Planta	Estancia	Sup.útil		Sup.const.	
Baja		62,37	m ²	79,75	m ²
	<i>Almacén municipal</i>	42,12	m ²		m ²
	<i>Aseos-frontón</i>	20,25	m ²		m ²
Primera		104,51	m ²	116,94	m ²
	<i>Txoko</i>	6,14	m ²		m ²
	<i>Barra</i>	43,48	m ²		m ²
	<i>Cocina</i>	47,90	m ²		m ²
	<i>Aseo</i>	4,32	m ²		m ²
Segunda		101,84	m ²	116,94	m ²
	<i>Vestíbulo</i>	6,14	m ²		m ²
	<i>Biblioteca (consulta)</i>	43,48	m ²		m ²
	<i>Biblioteca (lectura)</i>	47,90	m ²		m ²
	<i>Aseo</i>	4,32	m ²		m ²
Cubierta		100,58	m ²	116,94	m ²
	<i>Azotea transitable</i>	100,58	m ²		m ²

- **Material**
 Los materiales de acabado son los siguientes

	Estancias	Pavimento	Paredes	Techos
Baja				
	<i>Almacén municipal</i>	<i>Cerámico</i>	<i>Raseo pintado</i>	<i>Raseo pintado</i>
	<i>Aseos-frontón</i>	<i>Cerámico</i>	<i>Alicatado</i>	<i>Raseo pintado</i>
Primera	<i>Txoko</i>	<i>microcemento</i>	<i>Enlucido pintado</i>	<i>Yeso pintado</i>
	<i>Barra</i>	<i>microcemento</i>	<i>Enlucido pintado</i>	<i>Yeso pintado</i>
	<i>Cocina</i>	<i>microcemento</i>	<i>Alicatado</i>	<i>Yeso pintado</i>
	<i>Aseo</i>	<i>Cerámico</i>	<i>Alicatado</i>	<i>Yeso pintado</i>
Segunda	<i>Vestíbulo</i>	<i>microcemento</i>	<i>Enlucido pintado</i>	<i>Yeso pintado</i>
	<i>Biblioteca (consulta)</i>	<i>Tarima de madera</i>	<i>Enlucido pintado</i>	<i>Yeso pintado</i>
	<i>Biblioteca (lectura)</i>	<i>microcemento</i>	<i>Enlucido pintado</i>	<i>Yeso pintado</i>
	<i>Aseo</i>	<i>microcemento</i>	<i>Alicatado</i>	<i>Yeso pintado</i>
Cubierta				
	<i>Azotea transitable</i>	<i>gres</i>		

La carpintería interior con puertas de paso de tablero aglomerado chapado en roble.

Carpintería exterior de sistema de madera interior-aluminio exterior en planta primera, y de madera en planta baja y segunda.

El edificio cuenta con un ascensor exterior que comunica las distintas plantas entre sí y lo hace accesible desde la plaza Geranda.

Por lo cual,

Propongo al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del siguiente ACUERDO:

Primero: *Modificar el Inventario municipal, en la ficha Epígrafe 1 Inmuebles, finca 1/2 Centro Social.*

Segundo: *Ordenar la inscripción de la Obra nueva en el Registro de la Propiedad.*

En Ereño a 27 de abril de 2018.

El Alcalde

Fdo. Joseba Zarragoikoetxea Cenicacelaya “

Seguidamente la Secretaria da lectura de su informe, que establece lo siguiente:

INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN RELATIVO A LA INCLUSION DE LAS MODIFICACIONES DEL CENTRO SOCIAL EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE EREÑO

El Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, REAL DECRETO 13-6-1986, núm. 1372/1986, regula la aprobación del inventario de Bienes de las corporaciones locales. Y dice

Artículo 32. 1. Los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. *En las relaciones de bienes inventariables de las Entidades previstas en el artículo anterior y que sirvan de base para formar el inventario general, habrá de preceder a la firma del Secretario la del Director o Administrador de la respectiva Entidad.*

Artículo 33. 1. La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

2. La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Artículo 34. El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Artículo 35. En el libro de inventarios y balances se reflejarán anualmente los bienes, derechos y acciones de la Entidad local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

Artículo 36. 1. Las Corporaciones locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

2. Será suficiente, a tal efecto, certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Corporación.

3. Si no existiera título inscribible de dominio, se estará a lo dispuesto en los artículos 206 de la Ley Hipotecaria ([RCL 1946\342](#), 886 y [NDL 6499](#)) y 303 a 307 de su Reglamento ([RCL 1947\476](#), 642 y [NDL 6500](#)).

Fdo. La Secretaria.

Idurre Hidalgo Aldamzietxebarria

Finalmente, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Incluir las modificaciones realizadas en el Centro Social de Elexalde, a cargo en parte de la subvención recibida por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Ereño.

Segundo.- Iniciar el procedimiento para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

El presidente da por terminada la reunión a las ocho y diez de la mañana. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo la Secretaria Accidental someto a la firma del Presidente y vocales presentes; doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL